

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **4336**
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **15 NOV. 2011**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado "Programa Piloto Vida Sana , Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, año 2011" , aprobado mediante resolución N° 1.791, de fecha 20 de Septiembre de 2011, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3.736, del 30 de Septiembre del 2011, del Municipio.

2.-El Memorando N° 2213 de fecha 07 de Octubre del 2011, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CAMILA STEPHANIE CASTRO AGUAYO** , quien prestara sus servicios COMO Nutricionista en el Centro de Salud Santa Anselma y Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 11 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2011 .

3 - La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE , bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CAMILA STEPHANIE CASTRO AGUAYO**
RUT.: : 16.667.895-1
CARGO : Nutricionista
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma y Edo. Frei M.
FECHA DE INICIO : 11.10.2011
FECHA DE TERMINO : 31.12.2011 (con un Total de 74 horas durante el periodo de Contratación).
REMUNERACIÓN : **\$ 7.200.- por sesión con un máximo de 40 sesiones, durante el periodo de Contratación.**
\$ 2.400.- por consulta realizada, con un máximo de 28 Consultas durante el periodo de contratación.

ITEMS : 21521040004

CONVENIO El Convenio denominado "Programa Piloto Vida Sana , Intervención en Obesidad en Niños, Adolescentes y Adultos, año 2011" , aprobado mediante resolución N° 1.791, de fecha 20 de Septiembre de 2011, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3.736, del 30 de Septiembre del 2011, del Municipio.

OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme que especifique los días y horarios trabajados, detallando las actividades efectuadas, supervisado y visado por la Encargada Comunal del Programa y el Jefe del Depto. de Salud.

NOTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE